



Municipalidad Distrital de Barranco

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2013-MDB

Barranco, 26 de junio del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO:

VISTOS: La Carta N° 24-2013-UPCI-VEN, de fecha 07 de mayo del 2013, remitida por la Universidad Peruana de Ciencias e Informática-UPCI; el Informe N° 438-2013-SGRH-GAyF-MDB, de fecha 15 de mayo del 2013, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 329-2013-GAJ-MDB, de fecha 29 de mayo del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Dictamen N° 06-2013, de fecha 21 de junio del 2013, emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Universidad Peruana de Ciencias e Informática-UPCI;

CONSIDERANDO:

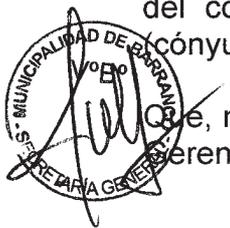
Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27 972, concordante con el inciso c) del artículo 13° del Reglamento de Organizaciones y Funciones, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional o internacional y convenios interinstitucionales. Este mismo texto ha sido incorporado en el inciso x) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones, como funciones generales del Concejo Municipal;

Que, mediante Carta N° 24-2013-UPCI-VEN, de fecha 07 de mayo del 2013, la Universidad Peruana de Ciencias e Informática-UPCI, presenta un proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objeto es el apoyo bilateral que se brindarán ambas partes creando y desarrollando mecanismos de mutua colaboración y beneficio, a fin de promover la formación capacitación y desarrollo del nivel académico de los trabajadores de la Municipalidad de Barranco y sus familiares, para que sigan estudios superiores en el mencionado Centro de estudios, otorgando un descuento del 30% en las pensiones según la carrera escogida;

Que, mediante Informe N° 438-2013-SGRH-GAyF-MDB, de fecha 15 de mayo del 2013, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que el ámbito de aplicación del convenio abarca al personal de esta corporación edil y a sus familiares (cónyuge, hijos y entorno familiar);

Que, mediante Informe N° 329-2013-GAJ-MDB, de fecha 29 de mayo del 2013, la Subgerencia de Asesoría Jurídica considera viable el proyecto de convenio, pues

//...



brindará descuentos en el pago de la pensión académica de estudios universitarios mientras que, los compromisos de la Municipalidad, serán asumidos previa coordinación y disponibilidad de gastos; por lo que recomienda su aprobación;

Que, mediante Dictamen N° 06-2013, la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad de sus miembros dictaminó recomendando al pleno del Concejo la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Universidad Peruana de Ciencias e Informática – UPCI;

Estando a lo informado, de conformidad con los artículos 9°, numeral 26) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO MAYORITARIO de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la **Universidad Peruana de Ciencia e Informática -UPCI**, el mismo que consta de 09 Cláusulas y forma parte del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa Jessica Vargas Gómez la suscripción del mencionado Convenio.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos la supervisión y cumplimiento del presente Convenio.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
.....
JESSICA A. VARGAS GÓMEZ
Alcaldesa


MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
.....
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General